

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 09-2021,
PROCESO MCO-MQ-AZLD-002-2021, "REASFALTADO DE LA AV. JORGE PÉREZ
CONCHA II ETAPA. BARRIO MARISOL. PARROQUIA PONCEANO AZLD"**

A los 06 días del mes de agosto de 2021, comparecen, por una parte, los señores Arq. Edison Cuaical C., Administrador del Contrato, Arq. Christian Muzo Suntasig, Técnico no Interviniente, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Ing. Telmo G. Piedra Constante, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Patricio Armas Yáñez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 09-2021, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-002-2021, celebrado el 15 de junio de 2021, el Ing. Telmo G. Piedra Constante, se comprometió a ejecutar la Obra: "REASFALTADO DE LA AV. JORGE PÉREZ CONCHA II ETAPA. BARRIO MARISOL. PARROQUIA PONCEANO AZLD", por el monto referencial de U.S. \$ 55.076,70 (CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA con 70/100), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de obra por parte del administrador del contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato.

1.02.- No se entrega valor correspondiente a anticipo. El pago del 100% del valor del contrato se lo realiza mediante la presentación de la planilla única de liquidación por los trabajos ejecutados, debidamente aprobada por Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ing. Patricio Armas como Fiscalizador de la obra y al Arq. Edison Cuaical C., como Administrador del Contrato.

1.04.- Con oficio TP-OG02-MAR-AZLD-2021 de fecha 17 de junio de 2021, el Contratista de la obra entrega al Administrador de Contrato con copia al Fiscalizador la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.05 Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2021-0115-M de fecha 22 de junio de 2021, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.06.- Mediante oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2021-0122-O, de fecha 22 de junio de 2021, dirigido al Contratista, el Administrador del Contrato autoriza el inicio de obra.

1.07.- Con oficio No. TP-OF03-MAR-AZLD-2021, ingresado con documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2186-E de fecha 16 de julio de 2021, recibido en Fiscalización el 19 de julio de 2021, el Contratista solicita se proceda con la recepción provisional de la obra.

1.08.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2021-0064-M, de 20 de julio de 2021, Administrador de Contrato y Fiscalización solicitan la delegación del(a) Técnico(a) no interviniente para integrar la Comisión de Recepción y proceder con la inspección previa a la suscripción del acta de Entrega Recepción Provisional.

1.09.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2021-0203-M, de fecha 22 de julio de 2021, la Administradora Zonal La Delicia designa como Técnica no Interviniente a la Arq. Christian Muzo Suntasig.

1.10.- En fecha 28 de julio de 2021, la Comisión de Recepción conjuntamente con la Contratista inspecciona la obra, indicando que se recibe la obra sin observaciones técnicas. Informe de Recorrido e Inspección de Obras No. 31-UZF-2021.

1.11.- Con oficio No. TP-OF04-MAR-AZLD-2021, ingresado con Documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2270-E de fecha 21 de julio de 2021, recibido en Fiscalización el 22 de julio de 2021, el contratista ingresa la planilla única de liquidación, para revisión y aprobación.

1.12.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2021-0069-M, de 5 de agosto de 2021, Fiscalización y Administración del Contrato, solicitan a la Administradora Zonal, la autorización de la Orden de Cambio No. 1-MCO-MQ-AZLD-002-2021. La Administradora Zonal autoriza en el mismo documento y firma la Orden de Cambio, por una diferencia total de U.S. \$ -3.040,89, correspondiente al -5.52%

1.13.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

1.14.- El Administrador del Contrato arquitecto Edison Cuaical y el Fiscalizador ingeniero Patricio Armas, han presentado los informes cuyas copias se adjunta.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

El CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales, por lo que es procedente el pago de la Planilla presentada por el Fiscalizador.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 28 de julio de 2021, informando que se recibe provisionalmente la obra sin observaciones técnicas. Informe de Recorrido e Inspección de Obras No. 31-UZF-2021. Los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en el presente contrato, mismos que se encuentran en la planilla resumen con la totalidad de los rubros contractuales ejecutados. No se requirió rubros nuevos.

RUBROS CONTRACTUALES EJECUTADOS

N ^a	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
1	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS Replanteo vía, estacas c/20m, uso de equipo topográfico, transporte.	M	220,00	0,73	160,60	196,25	143,26
2	0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE Incluye Amoladora, hasta 10 cm de espesor	M	21,00	5,06	106,26	42,97	217,43
3	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR. Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1) .	m3	620,00	4,13	2.560,60	577,66	2.385,74
4	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	288,00	12,55	3.614,40	275,77	3.460,91
5	V800	BASE CLASE 2 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 404-1(E).	m3	216,00	15,13	3.268,08	206,89	3.130,25



6	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra incluye espojamiento 309-4(2).	m3-km	9.569,00	0,36	3.444,84	9.170,54	3.301,39
7	V917	IMPRIMACIÓN CON ASFALTO DILUIDO RC. No incluye arena de secado. 405-1(1).	l	2.160,00	0,66	1.425,60	2.071,27	1.367,04
8	V908	ARENA PARA PROTECCIÓN Y SECADO. Incluye transporte. 405-1 (2).	m3	15,00	25,69	385,35	0,00	0,00
9	V011	AGUA PARA CONTROL DE POLVO 205-(1)	m3	12,00	5,40	64,80	16,00	86,40
10	V919	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE e=7.5cm. INC.TRANS. Mezcla en planta, tendido, conformación y compactación. Incluye transporte de mezcla a la obra. 405-5.	m2	1.439,00	13,06	18.793,34	1.378,91	18.008,56
11	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO excavacion a mano estructuras menores altura maxima 1.8m.	m3	21,00	7,24	152,04	26,75	193,67
12	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES. Tierra producto de excavación, capas max. 20cm hidratadas, vibroapisonador.	m3	17,00	7,16	121,72	22,78	163,10
13	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA. Bordillo vial h=50cm, incluido desalojo 5 Km.	M	190,00	1,62	307,80	189,10	306,34
14	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE No incluye desalojo.	m3	3,00	36,00	108,00	0,97	34,92
15	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN. Incluye espojamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3-km	15.774,00	0,42	6.625,08	14.016,64	5.886,99
16	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f'c = 180kg/cm ² , h=50cm. bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	M	190,00	18,70	3.553,00	191,37	3.578,62
17	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm ² h=50cm. bM=20cm, bm=15cm, rad.menor 10m, inc. encof., inc.excavación. 610-(1)g Espec.MOP-001-F2002	M	20,00	22,10	442,00	9,39	207,52
18	2606	REPARACION DE BORDILLOS DE CALZADA Picada,demolic.area afectada, limpieza,adit.uni3n de hormig.y acelerante, acabado,encof.HS=180kg/cm ²	M	108,00	11,76	1.270,08	120,37	1.415,55
19	1989	SELLADO DE GRIETAS EN CARPETA ASFALTICA Sellado con maquina selladora y sellante elastomerico de fisuras y juntas tipo I y III	M	200,00	1,62	324,00	602,00	975,24
20	D013	PODA DE ARBOLES. Motosierra, canastilla, escarificación suelo base 3rbol, no incluye desalojo de material podado.	u	12,00	43,12	517,44	4,00	172,48
21	D014	PODA DE CESPED Y FILOS DE CALZADAS.	m2	342,00	0,49	167,58	207,53	101,69



		Motoguadaña, herramienta menor, sin desalojo de material podado.						
22	0070	HORMIGÓN SIMPLE "B" F'c=180 kg/cm2. Hormigonera y vibrador. 503(7).	m3	4,00	144,19	576,76	1,32	190,33
23	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm) Tubería corrugada, instalada	M	38,00	21,43	814,34	61,60	1.320,09
24	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO. Bajada o subida de pozo o sumidero 609-(6).	u	6,00	65,87	395,22	4,00	263,48
25	0943	SUMIDERO SIN REJILLA: TAZA, TUBERIA	u	4,00	158,96	635,84	1,00	158,96
26	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO instalado, no incluye tubería	u	4,00	237,41	949,64	5,00	1.187,05
27	0900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO. Hormigón simple f 'c= 210kg/cm2, tabla monte. 610-(1)b.	M	7,00	13,31	93,17	7,24	96,36
28	2692	LINEA SEÑAL.CALZADA-PINT.TRAFICO BLANCA Limpieza, línea continua ancho 12cm, maquina franjeadora	M	520,00	0,74	384,80	492,55	364,49
29	6038	PINTURA ACRILICA MICROESFERAS T. CEBRA Y OTROS. Limpieza superficie, pintado con franjeadora. Blanca - Amarilla.	m2	160,00	8,32	1.331,20	95,10	791,23
30	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS. Limpieza superficie, 2 manos pint. tráfico a brocha, sin thinner, sup.aprox. 0.30m2 por metro lineal.	M	950,00	2,52	2.394,00	966,97	2.436,76
31	1063	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERÍA. Incluye desalojo.	u	4,00	11,78	47,12	4,00	47,12
32	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA 711iib	M	300,00	0,14	42,00	306,00	42,84
TOTAL \$						55.076,70		52.035,81

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO (Inicio plazo contractual)	15/06/2021
INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL	23/06/2021
PLAZO	45 días
VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL	06/08/2021
INICIO REAL DE LA OBRA	22/06/2021
AMPLIACIÓN PLAZO	No existe
TERMINO REAL DE OBRA	16/07/2021

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto Contractual	55.076,70
Planilla Única de Liquidación de rubros contractuales:	52.035,81
Planilla Única de Rubros Nuevos:	0,00
TOTAL PLANILLA UNICA	52.035,81
Reajustes (No aplica)	
SUB-TOTAL	52.035,81
12% I.V.A.	6.244,30
SUB-TOTAL	58.280,11
Descuento Anticipo	0,00
Multa (No existen)	
TOTAL A LIQUIDAR	58.280,11

VALOR A LIQUIDAR: CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES AMERICANOS CON 11/100.

SEPTIMA: GARANTIAS

Según consta en Contrato No. 09-2021, CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS: En el presente contrato no se exige la garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

No se requiere garantía de buen uso de anticipo.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato No. 09-2021, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNADA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

Copia del contrato de ejecución de obras.
Oficio del CONTRATISTA con el cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
Informe de Recorrido e Inspección de Obras No. 31-UZF-2021.
Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato.
Planilla Única de Liquidación y Anexos.
Libro de Obra.
Fotografías del proceso.
Planos As built.

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
"LA DELICIA ":**

Arq. Christian Muzo Suntasig
TÉCNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Telmo G. Piedra Constante
CONTRATISTA

Arq. Edison Cuaical Cevallos
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Ing. Patricio Armas Yáñez
FISCALIZADOR - OBSERVADOR